



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº: 627 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 OCT 2021

VISTO El Informe N°1202-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con Reg. Doc. N°. 1971275 y Reg. Exp. N° 1481541, Carta N°036-2021-GRH/SO, Carta N°017-2021/CONSORCIOPATOCOCHA/RL-FCC, Informe N°068-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-cb, Informe N°295-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mrmp-monitor, Carta N°034-2021-GRH/SO, Informe N°295-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mrmp-monitor, Carta N°035-2021-GRH/SO, Carta N°211-2021/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL/mrmp-monitor, Carta N°016-2021/CONSORCIO PATOCOCHA y demás documentación adjunta sobre Liquidación del Contrato N°121-2019/ORA "Ampliación del servicio de agua potable e instalación de Servicio de Saneamiento en el Centro Poblado de Patoccocha, distrito de Acoria- Huancavelica- Huancavelica"; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

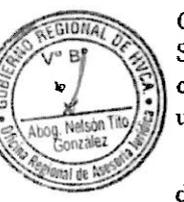
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°048-2019-GR-HVCA/GRI, de fecha 04 de abril de 2019, se resuelve aprobar la Actualización de Costos del Expediente Técnico del proyecto "Ampliación del Servicio de agua potable e instalación de servicio de saneamiento en el Centro Poblado de Patoccocha, distrito de Acoria- Huancavelica-Huancavelica" con Código Único de Inversión N°2249803, con un presupuesto de S/3'042,750,84 (Tres millones cuarenta y dos mil setecientos cincuenta con 84/100 soles) para ser ejecutado bajo la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante Contrato N°121-2019/ORA; de fecha 06 de diciembre de 2019, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Patococcha, debidamente representado por el señor Freddy Ccente Condori-Representante Común, con el objeto de contratar la ejecución de obra "Ampliación del servicio de agua potable e instalación de Servicio de Saneamiento en el Centro Poblado de Patoccocha, distrito de Acoria- Huancavelica- Huancavelica", por un monto total de S/2'845,180.34 (Dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta con 34/100 soles), a todo costo incluido I.G.V y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la Obra, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendario;

Que, conforme al Acta de Inicio de Obra, se iniciaron labores con fecha 20 de diciembre de 2019, y en señal de conformidad dicha acta fue suscrita por el Ing. Ángel Tomas Canchanya Peña- Residente de Obra y el Ing. Manuel Carranza Ibáñez- Supervisor de Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°037-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 26 de enero de 2021, se resuelve aprobar la prestación adicional de obra N°01 hasta por la suma total de S/352,162.29 (Trescientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y dos con 29/100 soles), siendo el porcentaje de incidencia de 0.00% respecto del monto del Contrato N°121-2019/ORA;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°185-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 05 de abril del 2021, se conforma la comisión de recepción de la mencionada obra,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 627 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

07 OCT 2021

estando integrada por los siguientes profesionales: Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyauri – Presidente, Ing. Gilmar Belito Huaman- Primer Miembro, y el Ing. Enrique Anselmo Celis Paucar- Asesor; toda vez que mediante Acta de Termino de Obra, de fecha 08 de marzo de 2021, se deja constancia que la obra en referencia ha concluido su ejecución al 100% el 08 de marzo de 2021;

Que, mediante Carta N°016-2021/CONSORCIO PATOCCOCHA, de fecha 24 de mayo del 2021, la Representante Común del Consorcio Patococcha, presenta la Liquidación del Contrato de ejecución de Obra “Ampliación del servicio de agua potable e instalación de Servicio de Saneamiento en el Centro Poblado de Patococcha, distrito de Acoria- Huancavelica- Huancavelica”, asimismo, solicita el desembolso de saldo del contratista por los cálculos de reajuste por el monto de S/ 358,087.37 (Trecientos cincuenta y ocho mil ochenta y siete con 37/100 soles);

Que, mediante Carta N°211-2021/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL/mrmp-monitor de fecha 27 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyauri- Monitor de Obra, recomienda se notifique al supervisor de obra, para pronunciamiento y entrega de cálculos correspondiente al reajuste de precios de la liquidación de contrato de ejecución de obra;

Que, mediante Carta N°034-2021-GRH/SO, de fecha 11 de junio de 2021, el Ing. Amador Enrique Soto- Supervisor de Obra, indica que habiendo evaluado cada uno de los ítems que forman parte de la liquidación del contrato de ejecución de obra los remite para su evaluación;

Que, mediante Informe N°266-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mrmp-monitor, de fecha 01 de julio de 2021, suscrito por la Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyauri- Monitor de Obra, solicita el pronunciamiento de la liquidación de contrato de obra, por lo que se deberá de adjuntar el calculo de reajuste de acuerdo a la ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N°011-79-VC, Reglamento del Régimen de Formulas Polinómicas. En ese entender recomienda se notifique para pronunciamiento y entrega de cálculos correspondiente del reajuste de precios de la liquidación de contrato de ejecución de obra;

Que, mediante Informe N°295-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mrmp-monitor, de fecha 23 de julio de 2021, suscrito por la Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyauri- Monitor de Obra, indica: a) La liquidación de contrato de obra se encuentra observada, por lo que deberá de ser subsanada, dentro de los plazos que indica el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de continuar con el trámite correspondiente, b) De la evaluación de los cálculos de reajuste presentados por el contratista se deberá corregir los reajustes, así también deberá de insertarse los costos que sean reconocidos por costos a reconocer por la implementación para las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19. Finalmente recomienda que la presente se derive al área contable de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para su evaluación financiera y su devolución al Contratista y de conocimiento al supervisor para subsanar las observaciones formuladas;

Que, mediante Carta N°035-2021-GRH/SO, de fecha 09 de julio de 2021, el Supervisor de Obra remite los recálculos a los reajustes por fórmula polinómica, para su probación vía acto resolutivo, concluyendo que se tiene como resultado final de cálculo de liquidación de contrato de ejecución de obra en favor de la empresa contratista la suma de S/140,280.85 (Ciento cuarenta mil doscientos ochenta con 85/100 soles);

Que, mediante Informe N°068-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, de fecha 23 de julio de 2021, el CPCC Jonny Condori Boza- Especialista en Liquidación Financiera, precisa que



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 521 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 OCT 2021,

habiendo revisado y evaluado financieramente la Liquidación del contrato de obra se tiene como pagos realizados a la empresa Consorcio Patococcha, la suma de S/2,845,180.33 (Dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta con 33/100 soles);

Que, mediante Carta N°017-2021/CONSORCIOPATOCOCHA/RL-FCC, de fecha 04 de agosto de 2021, suscrito por el representante común del Consorcio Patococcha, presenta el levantamiento de observaciones emitidas, indicando también que los cálculos de reajuste presentados por el contratista son por la suma de S/95,311.53 (Noventa y cinco mil trescientos once con 53/100 soles) y los gastos generales y costos por implementación de medidas de prevención y control COVID-19, es por la suma de S/65,054.07 (Sesenta y cinco mil cincuenta y cuatro con 07/100 soles);

Que, mediante Carta N°036-2021-GRH/SO, de fecha 05 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Amador Enriquez Soto- Supervisor de obra cumple con presentar la subsanación a las observaciones efectuadas;

Que, mediante Informe N°1202-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 21 de setiembre de 2021, suscrito por el Director Regional de Supervisión y Liquidación, quien concluye en lo siguiente: a) Según la CARTA N° 017-2021/CONSORCIO PATOCOCHA/RL-FCC., de fecha 04 de agosto del 2021, el Representante Común del Consorcio Patococcha, presenta el levantamiento de observaciones a la liquidación de contrato de obra, al Supervisor de Obra, por tal, el contratista HA SUBSANADO las observaciones a la Liquidación de Contrato de obra, dentro del plazo que indica el art 209 del RLCE del D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias; b) Según la CARTA N° 017-2021/CONSORCIO PATOCOCHA/RL-FCC de fecha 04/08/2021, el contratista ejecutor de obra se acoge al cálculo de reajuste de precios practicado por la entidad, así mismo el Supervisor de Obra, mediante CARTA N° 035-20021-GRH/SO, presenta la Liquidación del Contrato de Obra N° 121-2019/ORA, donde evoca que, el saldo a favor del contratista es por la suma de S/. 140, 280.85 (Ciento cuarenta mil doscientos ochenta con 85/100 soles) incluido IGV; por lo tanto, existe un saldo por reponer al Contratista por el monto contractual de S/. 0.01 soles, el monto a considerar por reajuste de precios es la suma de S/. 80,311.53 (Ochenta mil trescientos once con 53/100 soles) con IGV; y el monto de reconocimiento por la implementación para las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 y la cuantificación de costos Directos y gastos generales variables por la paralización es la suma de S/. 59, 696.31, por tanto, el monto total de la liquidación es por la suma de S/. 2,985,461.18 (Dos millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y uno con 18/100 soles) con IGV;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación del Contrato N°121-2019/ORA; de fecha 06 de diciembre de 2019 suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Patococcha, para la ejecución de la obra "Ampliación del Servicio de agua potable e instalación de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 627 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 01 OCT 2021

servicio de saneamiento en el Centro Poblado de Patoccocha, distrito de Acoria- Huancavelica- Huancavelica", siendo el costo total del contrato de ejecución de obra por el importe de S/2'845,180.34 (Dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta con 34/100 soles);de acuerdo al siguiente detalle:

I. FICHA INFORMATIVA DEL PROYECTO

DATOS DE LA OBRA:

Obra

: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE PATOCCOCHA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA".

Lugar

: CENTRO POBLADO DE PATOCCOCHA

Distrito

: ACORIA

Provincia

: HUANCAVELICA

Región

: HUANCAVELICA

Modalidad l/jec.

: CONTRATA

Contrato

: Nº 121-2019/ORA

Contratista

: CONSORCIO PATOCCOCHA

Unidad ejecutora

: GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

Financia

: 1. RECURSO ORDINARIOS

Monto del presupuesto de obra (referencial)

: S/. 2, 845, 180.34 soles

Monto del presupuesto de obra (contratado)

: S/. 2, 845, 180.34 soles

Factor de Relación

: 1.00

Monto contractual vigente

: S/. 2, 845, 180.34 soles

Adelanto Directo

: S/. 284,518.03 soles (inc. IGV)

Adelanto de materiales

: S/. 569,036.07 soles (inc. IGV)

Residente de obra

: Ing. Rafael Bajalqui Tenorio

Supervisor de obra

: Ing. Enrique Anselmo Celis Paucar.

Plazo de ejecución

: 150 días calendarios

Fecha de entrega de terreno

: 16 de diciembre del 2019

Fecha de inicio de obra

: 20 de diciembre del 2019

Fecha de culminación de obra programado

: 17 de mayo del 2020

Fecha de Susp. de plazo N°01(lluvias)

: 20.02.2020 - 31.03.2020

Fecha de Paralización por COVID-19

: 01.04.2020 - 04.07.2020

Fecha de Adecuación y Adaptación

: 05.07.2020 - 12.07.2020

Fecha de Susp. de plazo N°02

: 13.07.2020 - 31.08.2020

Fecha de reinicio de obra N° 01

: 01.09.2020 - 19.11.2020

Fecha de Susp. de plazo N°03 (partida)

: 20.11.2020 - 21.02.2021

Fecha de reinicio de obra N° 02

: 22.01.2021 - 01.03.2021

Fecha de culminación

: 01.03.2021

Estado Actual

: CULMINADO

DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01:

Aprobación del adicional de Obra N° 01 y Deductivos de Obra N° 01 : Según R.G.G.R. N° 037-2021/GOB.REG-HVCA/GGR.

Presupuesto del adicional de obra N° 01 (inc. IGV) : S/. 352, 162.29 soles

Presupuesto del deductivo de obra N°01 (inc. IGV) : S/. 352, 162.29 soles

Porcentaje de Incidencia respecto al monto contractual : 0.00%

Plazo del adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 (Ampliación de plazo N° 01) : Del 22.02.2021 al 08.03.2021 (15 D.C.)

(según R.G.G.R. N° 177-2021/GOB.REG-HVCA/GGR)

Fecha de inicio de ejecución de Adic. : 22 de febrero del 2021



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 627 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 10 / OCT 2021.

Fecha de culminación de ejecución de Adic	:	08 de marzo del 2021
Estado Actual de Obra	:	CULMINADO.
Fecha de conformación de comité de recepción	:	05/04/2021 Según R.G.G.R. N° 185-2021/GOB.REG-HVCA/GGR.
Fecha de pliego de observaciones	:	15/04/2021
Plazo para subsanación del pliego de observaciones	:	16 d.c. (1/10 del plazo vigente de ejecución)
Acta de Recepción de Obra	:	11/05/2021
Plazo para presentación de liquidación del contratista	:	60d.c.
Fecha máxima para presentación de liquidación de contrato de obra	:	10/07/2021
Fecha de presentación de liquidación del contratista	:	26/05/2021
Plazo para pronunciamiento del Supervisor de Obra:	:	60 d.c.
Fecha máxima para pronunciamiento del Supervisor de obra a liquidación del contratista.	:	10/07/2021
Fecha de pronunciamiento del Supervisor de obra a liquidación del contrato de obra	:	09/07/2021
Plazo para pronunciamiento de la entidad a liquidación del contratista	:	60 d.c.
Fecha máxima para pronunciamiento de la entidad a liquidación del contratista	:	24/07/2021
Fecha de pronunciamiento de la entidad a liquidación del contratista	:	23/07/2021
Fecha máxima para pronunciamiento del contratista	:	06/08/2021
Fecha de pronunciamiento del contratista aceptando la liquidación de contrato de obra practicada por la entidad	:	06/08/2021

DATOS DEL SUPERVISOR DE OBRA:

▷ Contrato N°	:	093-2019/CORA
Representante Legal de Serv. de Consultoría.	:	Sr. Enriquez Soto Amador.
Supervisor de Obra	:	Ing. Enrique Anselmo Celis Paucar.
Fecha de contrato	:	09/10/2019
Fecha de efectividad	:	20/12/2019 al 08/03/2021





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 627 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

07 OCT 2021

Huancavelica,

CARACTERISTICAS PRESUPUESTALES/FINANCIERAS:

Nº	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO
1	DEL CONTRATO PRINCIPAL	S/ 2,015,027.29	S/ 1,682,864.99	S/ 352,162.30
2	DE LOS ADICIONALES	S/352,162.29	S/352,162.29	S/ 0.00
3	DE LOS DEDUCTIVOS	-S/352,162.29		-S/352,162.29
4	DE LOS REINTEGROS (REAJUSTE DE PRECIOS)	S/ 80,311.53		S/ 80,311.53
5	DEL ADELANTO DIRECTO	S/241,116.98	S/241,116.98	S/ 0.00
6	DEL ADELANTO DE MATERIALES	S/569,036.07	S/569,036.07	S/ 0.00
7	DE LAS PENALIDADES PENDIENTES DE EJECUCIÓN			
8	DEL RECONOCIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	S/ 59,969.31		S/ 59,969.31
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/2,985,461.18	S/2,845,180.33	S/ 140,280.85



ARTÍCULO 2º.-ESTABLECER como saldo a favor del CONSORCIO PATOCOCCHA, la suma total de 140,280.85 (Ciento cuarenta mil doscientos ochenta con 85/100 soles) incluido IGV; por lo tanto, existe un saldo por reponer al Contratista por el monto contractual de S/. 0.01 soles el monto a considerar por reajuste de precios es la suma de S/. 80,311.53 (Ochenta mil trescientos once con 53/100 soles) con IGV y el monto de reconocimiento por la implementación para las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 y la cuantificación de costos Directos y gastos generales variables por la paralización es la suma de S/. 59,696.31, por tanto, el monto total de la liquidación es por la suma de S/. 2,985,461.18 (Dos millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y uno con 18/100 soles) con IGV, de acuerdo a lo señalado en el Informe N°1202-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 21 de setiembre de 2021 y demás antecedentes.

ARTÍCULO 3º.-PRECISAR, que de conformidad con el Artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuando los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Tesorería, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al CONSORCIO PATOCOCCHA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RBR/gra

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Néstor J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL